

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de Agosto de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.509/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Artículo 62 y Sigüientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Memorando N° 191/12 de fecha 17 de Agosto de 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita el pago de las horas extraordinarias detalladas como pendiente y realizadas en el mes de Julio del año 2012 a los funcionarios que indica; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase y regularízase el pago de las horas extraordinarias detalladas como pendientes y realizadas durante el mes de Julio del año 2012, por los funcionarios y según el detalle que se señala a continuación:

FUNCIONARIOS	HORAS PENDIENTES AL 25%	HORAS PENDIENTES AL 50%
Giovanna Trincado Avila	-	08
José Santana Carmona	21	41
Bruno Sagues Larraondo	17	06
Arturo Silva Llaituqueo	-	25
Cesar Villanueva Vega	-	11
Juan Castillo Araya	40	70
José Ortega Martínez	-	47
Juan Meza Castillo	-	05
María Cisterna Araya	-	05
Alejandra Ossio Calderón	-	05
Vladimir Adones Rojas	-	15
René Delgado Correa	-	21
Maritza Suarez Rojas	05	-
Isela González Olivares	01	-

2.- Las horas referidas en las Tablas precedentes han sido debidamente registradas en el Libro de Control respectivo, cuentan con autorización y Visto Bueno de la Dirección de Finanzas y su justificación se encuentra respaldada en el respectivo Memorando que las informa.

3.- Impútese los gastos que deriven de este Decreto con cargo a las cuentas N° 215.21.01.004.005, en el caso de los funcionarios de Planta y N° 215.21.02.004.005, en el caso de los funcionarios a contrata, ambas del presupuesto municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



LRM/jrh
Distribución:
DAF.
Dir. Control



1509-12
21.08.12

Alto Hospicio, 17 de Agosto de 2012.

MEMORANDUM N° 191 / 2012



A : Sra. Rosa María Alfaro Torres / Directora Dirección Jurídica.

DE : Sr. Rubén Rivera Tudela / Director Administración y Finanzas (s)

Junto con saludarle y mediante el presente solicita a usted confeccionar Decreto Alcaldicio por Horas Extraordinarias Adicionales realizadas durante mes de Julio del 2012, por los funcionarios que se detallan a continuación:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
<i>Giovanna Trincado Ávila</i>		8
<i>José Santana Carmona</i>	21	41
<i>Bruno Sagues Larrondo</i>	17	6
<i>Arturo Silva Llaituqueo</i>		25
<i>Cesar Villanueva Vega</i>		11
<i>Juan Castillo Araya</i>	40	70
<i>José Ortega Martínez</i>		47
<i>Juan Meza Castillo</i>		5
<i>María A. Cisterna Araya</i>		5
<i>Alejandra Ossio Calderón</i>		5
<i>Vladimir Adones Rojas</i>		15
<i>René Delgado Correa</i>		21
<i>Maritza Suarez Rojas</i>	5	
<i>Isela González Olivares</i>	1	

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


Rubén Rivera Tudela
Director Administración y Finanzas (s)
Municipalidad de Alto Hospicio

Distribución:
Dirección Jurídica.

Long



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
Una Comunidad que crece

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PERSONAL / REMUNERACIONES

HORAS EXTRAS MES DE:

JULIO 2012

DECRETO ALCALDICIO N°
AUTORIZACION DE HORAS
A REALIZAR

1223

HORAS EXTRAS
REALIZADAS SEGÚN
R. CONTROL Y/O LIBRO

HORAS A
PAGAR

HORAS
PENDIENTE

	25%		50%		COD. N°	25%		50%		25%	50%
	25%	50%	25%	50%		25%	50%	25%	50%		
GIOVANNA TRINCADO AVILA	40	50	47	58	61	40	50				8
JOSE SANTANA CARMONA	0	0	21	41	586	0	0	21			41
BRUNO SAGUES LARRONDO	0	0	17	6	592	0	0	17			6
ARTURO SILVA LLAITUQUEO	40	60	33	85	587	33	60	0			25
CESAR VILLANUEVA VEGA	40	40	43	51	66	40	40				11
JUAN CASTILLO ARAYA	0	0	44	70	517	0	0	40			70
JOSE ORTEGA MARTINEZ	40	40	24	87	557	24	40				47
JUAN MEZA CASTILLO	40	40	29	45	555	29	40				5
M. ALEJANDRA CISTERNA ARAYA	20	0	9	5	128	9	0				5
ALEJANDRA OSSIO CALDERON	20	0	10	5	42	10	0				5
VLADIMIR ADONES ROJAS	40	15	30	30	4	30	15				15
RENE DELGADO CORREA	40	90	28	111	277	28	90				21
MARITZA SUAREZ ROJAS	0	0	5	0	58	0	0	5			
ISELA GONZALEZ OLIVARES	0	0	1	0	22	0	0	1			

341 594

243 335 84 259

341 594

